

DERECHOS DE CALENDARIO

- |  |          |
|--|----------|
| 1.- Pruebas puntuables certámenes internacionales                                    | 500,00 € |
| 2.- Pruebas puntuables certámenes nacionales   | 350,00 € |
| 3.- Pruebas puntuables certámenes regionales   | 250,00 € |
| <br>   |          |
| 4.- <u>Pruebas no puntuables certámenes regionales si reglamentados</u>              |          |
| 4.1.- Para Clubs que organicen pruebas puntuables para Campeonato de Asturias.       | 200,00 € |
| 4.2.- Para clubs que no organicen pruebas puntuables para el Campeonato de Asturias. | 500,00 € |
| <br>   |          |
| 5.- <u>Pruebas no tipificadas</u>  |          |
| 5.1.- Para clubs que organicen pruebas puntuables para el Campeonato de Asturias.    | 300,00 € |
| 5.2.- Para clubs que no organicen pruebas puntuables para el Campeonato de Asturias. | 600,00 € |

DERECHOS DE ORGANIZACIÓN

- |   |          |
|---|----------|
| 1.- Pruebas puntuables para certámenes internacionales no existentes en el regional   | 500,00 € |
| 2.- Pruebas puntuables para certámenes nacionales no existentes en el regional  | 350,00 € |
| 3.- Pruebas reservadas o cerradas con participación de deportistas con licencia internacional (según cuadro)                                      |          |
| 4.- Pruebas reservadas o cerradas con participación de deportistas con licencia nacional (según cuadro)   |          |
| 5.- Pruebas reservadas o cerradas con participación de deportistas con licencia nacional adscrita al ámbito territorial de la FAPA (según cuadro) |          |

Pruebas Cerradas	No se cobra al público	Se cobra al público	Org. Pruebas C. Asturias	No Organiza P. C. Asturias
Internacionales	350,00 €	3.000,00 €	350,00 €	3.000,00 €
Nacionales	275,00 €	2.250,00 €	275,00 €	2.250,00 €
Ambito FAPA	200,00 €	1.500,00 €	200,00 €	1.500,00 €

- 6.-Las Escuderías con Pruebas anuladas y por tanto que no se celebraron la temporada anterior, al solicitar la reserva de Calendario deben presentar un aval bancario de 1.202,00 €, cuyo aval se devolverá al día siguiente de la celebración de la Prueba, más el abono por parte de la FAPA de los gastos generados en la entidad bancaria. En caso de no celebrarse la Prueba se hará efectivo el aval a favor de la FAPA por los daños y perjuicios causados y dicho importe se revertirá íntegramente en la subvención a deportistas.”